



BUIN,

01 SEP 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 2853 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y lera j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3729, de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado Asistencial 2023.

3.- El Memorándum N° 1334 de fecha 16 de agosto de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario en el que solicita al Administrador Municipal decretar el pago en beneficio de **Nelly Troncoso Maldonado**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 234, de fecha 16.08.2023, a nombre de Nelly Troncoso Maldonado.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad.
- ② Registro Social de Hogares.
- ② Certificado Médico a Nombre de Nelly Troncoso Maldonado.
- ② Convenio de Pago N° 2313, de fecha 24.07.2023 suscrito entre el Administrador del Cementerio de Buin y Nelly Troncoso Maldonado, correspondiente a renovación sepultura de Juan González Estrella.
- ② Orden de Sepultación N° 2324, de fecha 24.07.2023, respecto de la renovación por 7 años de sepultura de Juan González Estrella.
- ② Boleta Exenta N° 1013, de fecha 24.07.2023, emitida por Fundación Cementerio Parroquial de Buin o Cementerios Buin, por un monto total de \$127.300.-.
- ② Cotización Fundación Cementerio Parroquial Buin, de fecha 20.06.2023.
- ② Certificado de Defunción de Juan González Estrella.
- ② Comprobante Pago de Pensión, meses de junio y julio 2023, a nombre de Nelly Troncoso Maldonado.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1106 de fecha 09 de agosto de 2023, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a Fundación Cementerio Parroquial de Buin o Cementerios Buin, RUT N° por la suma de \$117.300.- (ciento diecisiete mil trescientos pesos), correspondiente al pago de sepultura; beneficio concedido a Nelly de las Mercedes Troncoso Maldonado, Cédula de Identidad N° con domicilio en calle Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, GNG, VZ, Mss.
DISTRIBUCION

- Control
- DIA.F.
- DECO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Servicios Funerarios\2023\Nelly Troncoso Maldonado.doc